



Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres - Colombia

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

A

Declaratoria de Desastre (Art. 52)

Consejo Nacional
Recomienda

Presidente de la República

Declara mediante decreto la existencia de una situación de desastres (magnitud y carácter nacional, regional, departamental, distrital o regional)

Generación de normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre

Declaratoria de Calamidad Pública (Art. 57)

Consejo Departamental,
Distrital y/o Municipal
Recomienda

Gobernadores y/o Alcaldes
Declaran situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción.

Retorno a la Normalidad (Art. 64)

Declaratoria de Desastres el
Presidente de la República
Decreta retorno a la normalidad,
puede disponer la continuidad de las
medidas especiales durante la
ejecución de las tareas de
rehabilitación y reconstrucción

Declaratoria de Calamidad
Pública
el Gobernador o Alcalde
mediante decreto declarará retorno a
la normalidad

B

Plan de Acción Específico

Elaboración de planes de acción
específicos para la rehabilitación y
reconstrucción de las áreas afectadas
(Art. 61)

Capacidad Local

Capacidad Regional

Capacidad Nacional

Declaradas las situaciones de desastre o calamidad pública

En la norma se determinará el **régimen especial aplicable.**

de acuerdo a

Antecedentes

Naturaleza

Magnitud

Efectos

Este régimen puede darse en los siguientes aspectos

- Medidas especiales de contratación
- Contratación de empréstitos
- Imposición de servidumbres
- Ocupación temporal de inmuebles
- Procedimiento y condiciones de ocupación
- Acciones contencioso-administrativas
- Restitución oficiosa
- Adquisición de predios
- Negociación Directa
- Expropiación por vía administrativa
- Declaratoria de utilidad pública e interés social

- Orden de demolición
- Ejecución de la demolición
- Disposición de bienes
- Transferencia de recursos
- Proyectos de desarrollo urbano
- Redes y servicios de telecomunicaciones
- Levantamiento de restricciones,
- Emergencias viales, Refinanciación
- Usuarios de crédito afectados
- Suspensión de Procesos Ejecutivos
- Destinación y administración de donaciones

“Colombia menos Vulnerable con Comunidades más Resilientes”

Muchas Gracias

Carlos Iván Márquez Pérez
Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres